

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



ANUNCIOS PUBLICITARIOS



2022-2933



Fecha de ingreso: 29-08-2022
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 21-09-2022

Folio: 2022-2933
Certificado de ingresos:
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.
Domicilio: BLVD. ANTONIO ORTIZ MENA # 3425 COL. QUINTAS DEL SOL I
Telefono:
Concepto: RENOVACIÓN DE ANUNCIO TIPO TOTEM Y ADOSADO - A-38
Anuncio: DENOMINATIVO
Observaciones: ADOSADO DE 6.45 X 0.50 M. DE ALTO Y DE 0.50 X 1.00 M. EN TOTEM.
Vigencia de póliza: 31-12-2022
Vigencia de arrendamiento:

VeBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-317-046-00025-00-0000
Propietario: LUIS MIGUEL FOURZAN FIERRO
Domicilio: BLVD ANTONIO ORTIZ MENA 3425 COLONIA QUINTAS DEL SOL I

Se le concede permiso por el tiempo de 365 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

31 DE AGOSTO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990307	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	RENOV ADOS	2,886.60
1990308	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	RENOV TOTEM	2,886.60
TOTALES			0.00	0.00	0.00		5,773.20

ESTADO DE INGRESOS VIGENTE.

ARQ. JUAN CARLOS CHAPARO VALENZUELA
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN URBANA
EN AUSENCIA DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO
Y ECOLOGÍA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 DEL
REGlamento INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

100% ESTRUCTURAS. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE
JEFE DE DEPARTAMENTO DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones:
I.- Estructuras, así como cuando ésta cumpla su periodo de vida útil, así como de la publicidad de la misma.
II.- El anuncio por (1) AÑO a partir de la fecha de expedición de este documento, por lo que al término de ésta, se tendrá que renovar ante esta Dirección, haciendo el trámite correspondiente.
III.- Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología estará facultada para retirar o remover el anuncio cuando tengan que llevarse a cabo proyectos para el mejoramiento integral de la imagen urbana en la zona en donde éste será colocado, sin estar obligada a pagar cantidad alguna por ello y en caso de retiro, éste será a cargo del propietario.
IV.- La instalación del anuncio deberá realizarse dentro de la propiedad y no deberá obstruir el acceso vehicular ni peatonal al predio.
V.- La estructura y todos sus componentes deberá ser colocado dentro de la propiedad privada conservando una restricción de 5.50 mts. con respecto a la vía pública, considerando el espacio aéreo que ocupa.
VI.- Al vencimiento de la Póliza de Seguros presentada deberá entregar a esta Dirección copia de la renovación de la Póliza y del pago de la misma en un plazo de 15 días hábiles.

Fecha y Hora de Impresión: 21-09-2022 10:44:2

Usuario:

Dirección: null

302c021404b594ed7e2e2df867d6791e3da420f23b3b939802146f0bf8973d266890bb84fa8898cabf26e32d8912

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.